

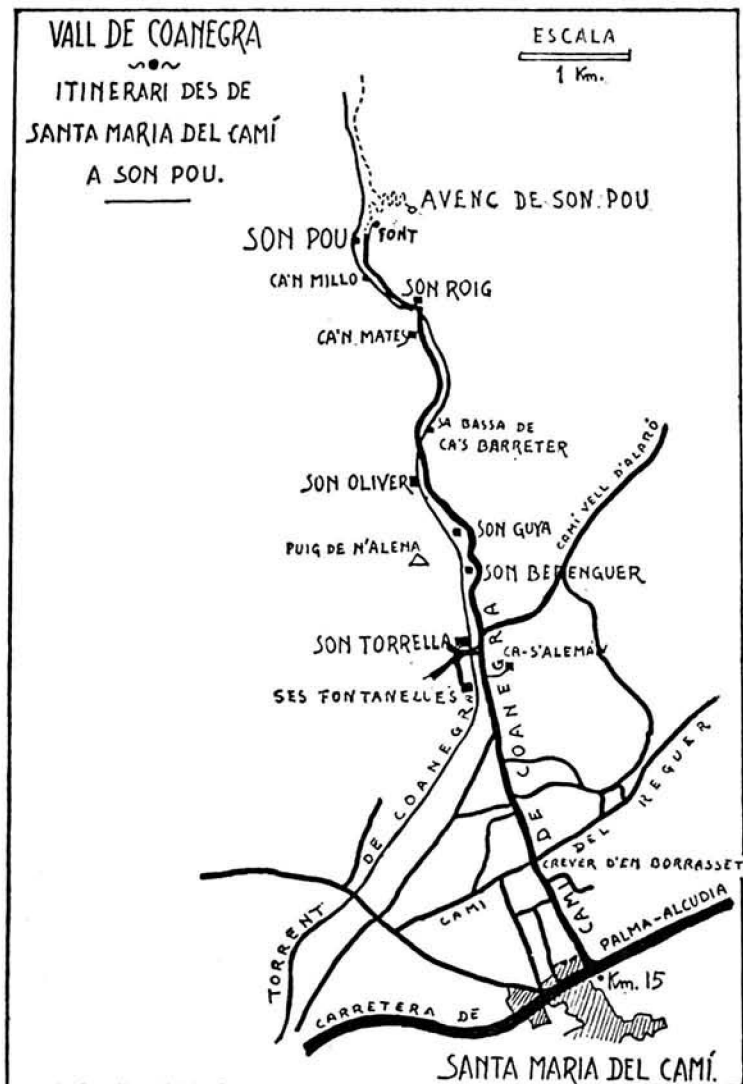
LOS MOLINOS HARINEROS DE COANEGRA EN LOS SIGLOS XV Y XVI

Tomando el consejo del poeta, huyendo del mundanal ruido, seguiremos la escondida senda del valle de Coanegra, en Santa María del Camí.

El viejo camino bordea el curso del torrente del Freu. De vez en cuando se ensancha el territorio y aparecen huertas junto a casas pre-diales. En ellas se cultivaban, antiguamente hortalizas y legumbres, y crecían lozanos los árboles frutales. Hoy el abandono del campo pone un sello de tristeza en la amenidad del valle, que vuelve a su natural rusticidad, con sus pinos, acebuches y encinares; con matorrales, romeros y arrayanes, madroñales, lentiscos y estepas. Y en lo alto,¹ el cielo azul... Sin embargo la vida fue activa en tal territorio, en las pasadas centurias, hasta el extremo de ser conocido por la fama de sus molinos en toda Mallorca. La agricultura fue floreciente y el valle de Coanegra, durante los siglos XIII y XIV fue llamado "La vall verda". Contribuyó a ello el manantial que surge en un lugar ideal y estratégicamente situado, que fertilizó el territorio. El archiduque Luis Salvador de Austria, en su magna obra "Die Balearen", dice al referirse a Son Pou: "Se llega a una umbría deliciosa, sumamente agradable por el fresco aire que corre por ella y la corriente de agua de un manantial caudaloso, que pasa sonora por debajo de una losa de piedra, cuyo nacimiento está en tres "mines" abovedadas, en las que es posible entrar gracias a una escalera de piedra".¹ Exacta es esta descripción de "S'Ullal de sa font", es decir, del nacimiento de la fuente. Y acierta, además, el ilustre escritor al decir que "Unos elevados escarpados que adornan estalactitas colgantes, verdes culantrillos y hiedras colosales de gruesos troncos algunos del grosor del muslo: todo este verdor de la vegetación cubre parcialmente los peñascos". Todavía existen estas hiedras de gruesos troncos —y bastante más desarrollados—, en aquel lugar privilegiado, donde tiene su origen la "Font de Coanegra".

Tal es su amenidad, que al prosista mallorquín, D. Juan Rosselló de Son Forteza, le inspiró una hermosa leyenda: la danza de ninfas en

¹ Traducción del alemán, por D. José Sureda Blanes, tomo VI, página 61.



torno a una hoguera, formada a costa de la provisión y acopio de leñas que había hecho el dios de la caverna. Al despertar aquél, preso de la ira, encantó las gláciles danzarinas, convirtiéndolas en cenicientas palomas, obligándolas a revolotear en la vecina caverna, llamada hoy "Avenc dels Coloms".

Pero del hechizo de la leyenda, pasemos a la realidad de lo que fue para el valle aquella fuente. El agua se perdía en el torrente, hace mucho tiempo. Fueron los árabes quienes supieron aprovecharla para el riego. A ellos se debe la canalización, construyendo la primitiva acequia. El desnivel del terreno permitía, además, aprovechar el impulso del líquido elemento para obtener de él fuerza motriz, que pusiera en movimiento toda una serie de molinos harineros. Así el agua, al fecundar la tierra en las huertas, permitía la molturación del trigo.

Ello explica la existencia en el valle de unos rahales moros, que dieron lugar, después de la reconquista, a los actuales predios llamados Son Torrella, Son Palou, Son Berenguer, Son Guya, Son Oliver, Son Mates, Son Roig, Can Millo, Son Far (hoy Can Morey) y Son Pou. En todas estas fincas había molinos harineros, menos en Son Pou y en Can Millo. En ésta por no pasar por su territorio la acequia, y en aquélla por no permitirlo el pequeño desnivel del terreno.

Los árabes desconocieron los molinos de viento, por lo que les era indispensable apelar a la fuerza hidráulica. En el rahal *Abdah*, situado cerca de la actual Son Torrella, estaba el núcleo de mayor importancia, formando una alquería.

Bernardo de Santa Eugenia, nuevo señor del valle, halló, pues, un territorio encantador, que permitía vida tranquila y segura a sus seguidores. Es evidente que les obligaría a observar los usos y costumbres de los anteriores moradores, ya que los árabes fueron maestros en el arte de aprovechar los manantiales. Lo mismo hizo, más adelante, Jaime I al conquistar Valencia, con la red de riegos de aquella rica huerta.

En los documentos del siglo XIII, que copió el paborde Jaume del Arboçar, se habla de un jardín, de unas calles, de una iglesia vieja, de casas... Es decir de todo cuanto contribuye a formar un poblado.

LA ACEQUIA.

Evidente fue, por tanto, la actividad musulmana en Coanegra. El historiador D. Elviro Sans, en una de sus obras,² al referirse a los almorávides mallorquines, dice: "Habían extendido sus actividades al campo, plantado arbolado en gran escala, trazando caminos, conduciendo las aguas de las fuentes para el riego, y aprovechado hasta el máximo las tierras de labor, conteniéndolas en los declives por medio de bancales, que con su sangre y sudor iban escalonando los esclavos".

El valle de Coanegra fue un ejemplo de aprovechamiento integral. Los terrenos bajos, junto al torrente, se regaban con el agua procedente de Son Pou. La acequia sigue en su trazado el declive del terreno. Pa-

² "Grandeza y decadencia de los almorávides mallorquines".

ra construirla se tuvo que realizar no poca obra de sillería con piedra berroqueña, para salvar los desniveles. La acequia se asienta sobre pared de hormigonado primitivo, llamado de "mescla o trispol". Sobre tal soporte se colocaron sillares vaciados con anchura de canal de unos 35 cms. por otros tantos de profundidad. En algunos tramos, modernamente, se han sustituido por tubos de hormigón pretensado. En dos lugares la acequia salva el torrente mediante aiosos arcos, uno situado cerca de Son Torrella y Son Berenguer, y el otro no lejos de Son Oliver.

LOS MOLINOS HARINEROS.

En casi todos los predios existen, o han existido, unas aceñas, hoy en desuso, que sirvieron para la molienda de cereales. En Can Morey, muy cerca de Son Pou, a principios de este siglo, la aceña había sido sustituida por una sierra sinfín, con la que aserraban troncos de pinos.

Para poner en funcionamiento tales aceñas, se conectaba la acequia principal con otra afluyente que derivaba el agua hacia el mecanismo del molino. Una compuerta daba paso al agua, la que cayendo con violencia sobre las palas de la gran rueda, la ponía en movimiento, que a la vez hacía rodar las muelas que trituraban y reducían a harina los granos.

El paborde Jaume del Arbassar, en su libro manuscrito "Couhanegra", copió bastantes notas sobre compraventas de fincas, en cuyos linderos figura la acequia. La primera es de idus de diciembre de 1244, o sea, quince años después de la Reconquista por Jaime I. Entre los propietarios, cuyos "honoros" lindaban con dicha arteria fluvial, figuran: Raimundo de Berga, Bartolomé de Torrella de Montgrí, Pedro Jover, Raimundo Torro, Raimundo Cassador, Guillermo Batiat, Pedro Martorell y Guillermo Massot. Con tantos propietarios se evidencia la parcelación de la tierra. Las transacciones de compraventas eran frecuentes, o también por razón de divisiones de herencias. El citado historiador reproduce el traspaso de diez molinos harineros. El primero que consigna es el de Guillermo Fons, quien se hizo cargo de él en quince de las calendas de Noviembre de 1231, es decir, dos años después de la Reconquista. Otro molino que cambió de dueño, fue el llamado d'En Picho o Picha, cuyo apellido creemos se debe pronunciar "Picó". Años después Francisco Despuig y su hijo Picho, "vendieron a Raimundo Cassador toda la molienda de su molino". Sucedió ello en 1245. También consta el nombre de un molinero del citado molino d'En Picho, llamado Raimundo Morera, quien en dicho año debía pagar al dueño un censo de 13 quarteras de grano, de ellas siete de trigo y seis de cebada, "ad rectam mesuram Mayoricarum".

La importancia de los molinos hidráulicos se explica por ser los únicos existentes, después de la reconquista. Bastante años más tarde

los conquistadores fueron levantados torres para molinos de viento. De todos modos, durante el invierno, las aceñas daban una molienda más constante, salvo en años de sequía, que no eran pocos. Los de viento estaban expuestos a la inconstancia de las corrientes de aire, y su rendimiento menos seguro.

El transporte de granos y harinas se realizaba principalmente a cuestras, con ganado mular y asnal. Las bestias cargaban en sus alforjas sendos sacos de grano. Los carros se usarían en menor escala, dado lo intransitables que eran entonces los caminos, si bien el de Coanegra estaba casi todo empedrado. Todavía quedan tramos de aquella pavimentación, como testimonio palpable del gran tráfico que discurría primitivamente en aquella arteria. Es fácil imaginar largas recuas de mulas con sus cargas de grano hacia Coanegra, para regresar, luego, a la "Ciutat", o a los pueblos del interior, con la harina recién obtenida. Se calcula que el rendimiento de las aceñas era de seis a diez cuarteras por jornada de molienda.

LOS MOLINOS Y LOS MOLINEROS DE COANEGRA, EN LOS SIGLOS XV Y XVI.

Curiosas son las noticias que hemos podido leer en documentos de las centurias decimoquinta y sexta.³

En el inventario de los bienes del venerable Juan de Torrella, fechado en 1457, se mencionan los siguientes molinos de agua, de su propiedad: uno llamado "D'En Mestre, de dues rodes molents, lo qual Bartomeu Bestard, moliner, té a lloguer per 40 lliures tots anys, lo qual comprà lo deffunt (Juan de Torrella) d'En Mestre".

"Altre molí apellat d'En Geronès, fariner, de una roda molent, que que ara té a loguer En Guillem Puigderós, moliner, per 25 lliures. Lo possehia el deffunt per títol". O sea, per herencia.

Un tercer molino denominado "Lo molí nou", de una roda molent", estaba a cargo de Jaime Serra, por 20 libras anuales.

Del segundo de tales molinos, el d'En Geronès, podemos consignar que Juan de Torrella lo había adquirido de Antonio y Juan Geronès en 1440, por precio de 41 libras mallorquinas. En 1458 su arrendatario satisfacía anualmente 25 libras. Notable es por tanto, la revaloración de tal molino, ya que solamente al cabo de 18 años la renta que se obtenía de él suponía más del 50 por ciento del precio de compra. Es un exponente del auge de la molienda en Coanegra, durante el siglo XV.

³ Las debemos a la cortesía de D. José de Oleza y de España, al permitirnos consultar su notabilísimo archivo particular, por lo que le expresamos nuestro más profundo agradecimiento.

Otros datos no menos importantes nos los suministran el establecimiento de otro molino, cuyo documento lleva fecha de 18 de marzo de 1484, en Cartas Reales. En él los cónyuges Guillermo Parets y su esposa Catalina, de Alaró, cedieron a Arnaldo Jaume, a su mujer Juanita y a sus hijos Antonio y Martín, un molino "que fonch d'En Fuyet", con el rafal que había pertenecido a Ramón Botó (durante el siglo XIII), y con las casas contiguas al molino. Indudablemente se trata de los terrenos que hoy llamamos Son Pou, y dicho molino no puede ser otro que el situado en la finca que se llamó Son Far, que modernamente ha cambiado por el de Can Morey.

Otro molino que también establecieron los Parets, se conocía por "D'En Subirá". Con él se enajenaba "Un tros de terra y garriga dit lo verger, qui fonch de Jaume Durán y després de Arnau Albertí, tot de alou reyal".

Dichos dos molinos y sus tierras se vendieron al censo reservativo de 31 libras 13 sueldos y 6 dineros, además de otros más antiguos, que se pagaban en especie.

Creemos que el segundo de tales molinos es el que hoy conocemos por el de Son Roig. Los Jaume que los adquirieron, eran los que poseían la heredad llamada "Lo Arboçar".

En 1496, la señora Clara, esposa del magnífico Ignacio de Torrella, ya fallecido, en nombre de sus hijos, arrendó a Berenguer Far un molino llamado "Molí de la figuera", por diez libras anuales, que debían pagarse por mitad cada seis meses. Dicha noble también firmó otros dos arrendamientos, uno "Del molí del lladoner", por 15 libras, "solvendarum modum predictorum", y el otro denominado "D'En Escadella", a favor de Vicente Meliá, agricultor de la "Ciutat", por diez libras y media, "Modum predictorum".

Durante el siglo XVI, se suscribieron los siguientes contratos: En 1505, la citada doña Clara, arrendó a Bartolomé Guardiola, de Santa María del Camí, por nueve años, y con 25 libras de "annua mercè", el molino llamado d'En Mestre. Este molino es el mismo que en 1457 tenía a su cargo Bartolomé Bestard, quien pagaba por él cuarenta libras anuales. Entre estos arrendamientos transcurrieron 48 años, y se da el caso que ahora se observa un fuerte descenso en la cotización del canon de renta anual. Tal vez se debía a la competencia de los molinos de viento, que ya se construían en tal centuria.

En 1506, la magnífica María Magdalena, viuda de Pedro Ignacio de Torrella, arrendó a Martín Jaume de Santa María del Camí, habitante en Coanegra, un molino, por siete años, y 23 libras anuales de renta.

En 1510, la anterior firmó otro arrendamiento por tres años y "annua mercè" de 15 libras, a Juan Fluxà y a Simón Roca, ambos del citado valle, habiendo sido el anterior arrendatario Martín Quintana.

En 1525, Miguel Mir de Sencelles, estableció a favor de Jaime Colombàs y de su esposa, un rafal con su molino, en Coanegra, con censo de 113 libras al magnífico Alfonso de Torrella, creando otro censo reservativo a favor del enajenante, de cuatro libras mallorquinas. Dicho Mir lo había comprado a Juan García, "legum doctore", en 20 de noviembre de 1517. Él García era esposo de Leonor Torrella, hija de doña Clara, viuda de Ignacio de Torrella. La finca de que se trata con su molino, lindaba "Ab molí y rafal de Vicens Far (hoy Son Berenguer), ab rafal Cabàs, ab celler del magnífich Joannot Torrella (Es Celleràs) y rafal y molí de Barthomeu Oliver (hoy Son Oliver) y ab possessió de hereus de Arcís Sampol de Alaró. Estos linderos nos inducen a afirmar que se trata del predio conocido en la actualidad por Son Guya.

En 1530, Arnaldo Jaume de Coanegra, estableció a favor de Sebastián Oliver de Algayda un molino, con cargo de tres libras seis sueldos y seis dineros a favor del señor Rey, y dos libras al magnífico Alfonso de Torrella, creándose un nuevo censo reservativo, pagadero el día y fiestas de Navidad, a favor del vendedor, de nueve libras trece sueldos y seis dineros. Como puede observarse, en cada transmisión por establecimientos, las fincas se cargaban de censos, lo que también era causa de depreciación en las rentas de las mismas y de sus molinos.

En 1542 se realizó el inventario de los bienes de Alfonso de Torrella, por orden de su hijo y heredero, homónimo suyo, en el cual se continúan los cuatro molinos siguientes:

Un "molí fariner", que produce 19 libras anuales de renta.

Otro molino que tiene en arriendo En Colombàs, por cinco libras y cuatro sueldos.

Otro molino llamado "de la font", que posee En Far, con cargo de dos libras. Es el de Can Morey, que tributaba un censo anual a los Torrella.

Un "molí fariner y draper, que te arrendat en Pere Jaume, per trenta tres lliures cascún any". Hoy día existen sus ruínas, cerca de Son Oliver, a mano derecha hacia Son Pou, y se le da todavía el nombre de "Sa Bassa de Cas Barreter". De él se habla más extensamente en el siguiente capítulo.

Con esta relación de propietarios y arrendatarios de los molinos y rahales de Coanegra, tenemos clara visión de actividades y de contratos que se dieron en las referidas centurias.

MOLINOS DE SANGRE Y DE VIENTO.

Además de la molienda hidráulica, tenemos noticia de la existencia en Son Torrella de un molino de sangre, cuya tracción, como se sabe, se realizaba unciendo una bestia a una complicada máquina que ponía en movimiento las muelas para la obtención de harina.

De tal artilugio tenemos constancia por el inventario de los bienes de Juan de Torrella, que figura documentado en el "Libre N.º 29 de Actes de Casa Oleza", en el folio 137. En él está la oportuna nota: "Item, en la casa apellada el Molí, atrobí un molí de sanch, ab son forniment, sens pichs e parpal".

También en una colina, no lejos del referido predio, se levantó más tarde un molino de viento, del que todavía existe la torre, por lo que aquella eminencia del terreno se la conoce por "Puig del Molí".

De esta forma a los molinos hidráulicos se unieron los llamados de sangre y de viento, para dar abasto a la creciente demanda de molienda, a la par con el aumento de población en esta isla.

EL MOLI DRAPER DE COANEGRA.

Este molino se hizo célebre por haber sido el primero que se destinó, además de la molienda, a otras actividades industriales.

Estaba situado cerca de las actuales casas prediales de Son Oliver. Contaba con dos pares de ruedas en sus molinos. Todavía existen sus ruínas, y junto a ellas un gran aljibe que de más antiguo era una balsa, por lo que todavía se le llama "Sa bassa de Cas Barrater". En cambio, en el siglo XVI al XVIII, se le conocía por "Es molí draper". Figura en el inventario de los bienes de D. Alfonso de Torrella, de 1542, y solamente producía 33 libras de renta.

En 1626 era propiedad de doña Quiteria Ballester y Garau, esposa de don Salvador de Oleza. Los Torrella se habían extinguido al fallecer la niña Práxedes de Torrella, en 1623.

En el *molí draper* estaban los batanes para la fabricación de paños. En 1626 la propietaria lo dio en arriendo a Francisco Servera por la considerable cantidad de ciento diez libras anuales, lo que prueba el alto rendimiento que darían sus máquinas. Doña Quiteria lo arrendó por cuatro años, incluyendo el huerto y tierras contiguas. Entre las condiciones, muy detalladas, que impuso, figuran: "Vos dit conductor siau tingut y obligat... a plantar morers en dites terres, y regar y governarlos com si fos cosa vostra y propia. També es pacte que jo dita Chiteria... me reservo per temps de dos anys la fulla de tots los morers son en dit mulí, ultra la ànnua mercè, y es pacte que de los restants dos anys si jo voldré la fulla de dita morers, estiga a ma voluntat pendrerla, y per cada dos anys vos haje de fer bones dotse lliures, que per dits dos anys seràn vint y quatre lliures..."⁴

En aquella época se criaba en Son Torrella y en Son Seguí el gusano de seda. De aquí que se obligara a los arrendatarios de tierras

⁴ Jaume Cerdó, notari. "Libre de Actes" de 1625-6, fol. 394 v.

a la plantación y gran cuidado de la morera. La seda era indispensable a las damas que aquellas centurias para sus lujosos trajes, con que concurrían a saraos y fiestas en las mansiones señoriales.

Por tanto en 1626 estaba dicho molino en su mayor auge. Es tradición que en él se obtenían mantas de lana y "barrets", con los que se tocaban los hombres. Posiblemente tal fabricación fue la última de sus actividades, por lo que le quedó el nombre, que aún perdura, de "Cas barreter".

Por tradición, también, sabemos que la casa de tal molino y sus dependencias industriales, en el siglo XVIII, se derrumbaron a consecuencia de una gran avenida de aguas, en 1704. Recuerda el suceso la siguiente "glosa" popular:

L'any mil setcents i quatre
 hi va fer un deluví,
 i no hi havia cap pi
 qu'estigués segur, ni mata.
 Jo jeie prou descansat
 dins Son Pou, dalt sa llitera,
 i me vaig girar darrera:
 penyals i qualque olivera
 tot devallava mesclat.

Así terminó el *molí draper*, sin duda alguna el de mayor importancia en el valle de Coanegra.

CAMI DELS MOLINERS.

La fama que adquirió el valle con sus molinos fue tan considerable, que a los caminos que desde las villas próximas y algunas lejanas, conducían a Coanegra, les llamaban "camins dels moliners o de Coanegra". El paborde Jaume, en sus notas, dice: "A 13 de octubre de 1256, Saurina, mujer de Arnaldo Font, vendió una alquería en el término de Sineu, que linda por una parte con el camino que va a Couhanegra". El mismo investigador, añade: "El camino público llamado dels moliners", que pasaba por el lado izquierdo del Arbossar,⁵ siguiendo hasta el camino de Alaró, entre Son Torrella y Son Verdera, ya no existe, pero se ve una porción de él". A esto podemos añadir que tal vía de comunicación cruzaba la actual carretera de Palma a Inca, y continuaba atravesando la finca "Can Cerdó", hasta empalmar con el de Muro, no lejos del predio "Terrades". Luego seguía hasta el de Sencelles para unirse

⁵ Predio natal del paborde.

con el de Santa Eugenia, hasta entroncar con el llamado "camí reial de Sineu", o de Coanegra, como indistintamente se le conocía en los siglos XIII al XV, especialmente. Desde dicho camino de Sineu, se daba paso hacia las villas de Algaida y otras. De ellas salían las recuas cargadas con sacos de trigo para su molienda en las aceñas del valle de Coanegra.

COANEGRA, POSESION REAL.

En 1269 moría Bernardo de Santa Eugenia. En su testamento designó por su heredero a Guillermo de Montgrí, su hermano, que era sacrista de la catedral de Gerona. Al año siguiente dicho personaje vendió al segundo hijo del Conquistador, el infante Jaime, tan copiosa herencia.

Este suceso fue trascendental para el valle de Coanegra, ya que desde aquel momento sus caminos pasaron a ser "camins reials"; la fuente, "font reyal", y la acequia, "cíquia reyal". Un camino "De la part de Ciutat a Coanegra es anomenat, també, "camí reyal dels moliners", y així el trobam fins a una escriptura de 1661. Altrement, a les possessions del rei, se les anomena en els documents "realenques". A la cíquia de la font, detall que no falla, cíquia reyal".⁶

Como consecuencia de ser el infante propietario del valle, las aguas "en cas de necessitat, eren comprades al mateix rei; de la cíquia en cuidava el Procurador reial".⁷

Así todo quedó vinculado a la realeza. Y como detalle complementario, cabe decir que en idus de octubre de 1346, Ramón de Berga, para montar nuevos molinos en sus tierras, hubo de obtener "llecencia reyal", para poder construirlos.

LA TRAIDA DE LAS AGUAS.

El manantial de Coanegra cumplía dos finalidades: la molienda de cereales y el riego de las huertas. Faltaba no obstante otro aspecto no menos importante: abastecer del preciado líquido al pueblo de Santa María del Camí. La acequia que discurría por el valle, terminaba en un embalse —sa bassa de Son Bugadella—,⁸ y las aguas sobrantes se vertían al torrente cerca de Son Torrella.

⁶ Mn. Joan Vich Salom. "Son Torrella de St.^a Maria", página 17.

⁷ Mn. Joan Vich Salom. "Son Torrella de St.^a Maria", página 16.

⁸ "Son Bugadella", por "Son Buadella", antiguo predio de los de dicho apellido, hoy absorbido por la finca Son Torrelleta, donde está la "bassa", transformada en aljibe.

En los libros de clavarios del Ayuntamiento de Santa María del Camí, se consignan gastos de compra de aguas, desde Son Buadella para llenar un aljibe de Son Dols, casa situada junto a la actual carretera de Inca. Pero como ello era insuficiente, en el año 1743, siendo alcalde Don José Cañellas, se tomó el acuerdo en sesión del 15 de agosto siguiente: “Molts clamen que fessem aportar la aigua de Couhanegra ab una cèquia fins a la plassa de esta vila, y molts offereixen contribuir... Y com sia molt posat en rahó y poder ser esta vila molt regalada de aigua, y are es la més pobre, som de sentir que se fasse dita cèquia”.

El deseo popular por tal traída de aguas era evidente. La villa durante los años de sequía, tenía sus apuros para abastecerse, ya que no todas las casas contaban con cisternas de gran capacidad, como reserva.

Por ello el vecindario, una vez tomado el acuerdo por el Consistorio, se dio tanta prisa que al año siguiente, en el mes de diciembre de 1744, el agua ya llegó a la plaza de la villa, con júbilo indescriptible de aquellas morigeradas gentes.

Así, con entusiasmo y propio sacrificio, el vecindario logró llenar sus depósitos caseros y varios aljibes, sin ayudas ni subvenciones oficiales de ninguna clase. Y el agua que surge en Son Pou, durante el invierno, abastecía, y sigue abasteciendo, las cisternas resolviendo un viejo problema casero.

EL USO Y CONSERVACION DE LA ACEQUIA.

Para el más completo estudio del aprovechamiento del agua de la fuente de Coanegra, falta conocer cómo se reguló en tiempos antiguos su disfrute.

Indudablemente debieron existir unas ordenanzas. Los árabes — ya lo hemos insinuado, en capítulos anteriores —, fueron maestros en la conservación de sus acequias. Por tanto tendrían sus normas, en cuerpos legales, que regularizarían el uso de las aguas.

Los cristianos, al repartirse los rahales morunos, las aceptarían sin dificultades. El mismo Conquistador, ordenó fueran respetadas y cumplidas las que halló en Valencia al poseer aquel reino. Podemos pues, aceptar que lo propio se hizo en nuestra isla, aunque falte documentación que lo confirme.

Más adelante, en 1503, a petición de los propietarios de molinos de agua de Coanegra, se dieron unos “Capítols y ordinacions”, por el procurador real del reino de *Mallorques*, don Gregorio Burgues, que son los más antiguos que conocemos. Los halló en el archivo del Real Patrimonio el historiador don Diego Zaforteza Musoles.⁹ En dicho docu-

⁹ B. S. A. L. Tomo XXXI. n.º 790-91, págs. 667 y siguientes.

mento se hace constar: "Que en temps passats ja hi ha hagudes ordinations y capítols sobre la dita cèquia, les quals per antiquitat al present no's troben". Y a continuación se ordena ser fielmente observadas las nuevas normas, "per interés y conservació del patrimoni reyal y de les regalies de aquell, provehir en molts abusos y desordres que eren fets y comesos en la cèquia de la aygua de dita vall".

Lo primero que se dispone es que quien "no haye empriu en la aygua de la cèquia de Cohanegra, no gos ni presumescha aquella tren-car ni ferhi fibla... sots pena de L lliures... aplicadores per un ters al fisch del Senyor Rey, altre ters al acusador y laltre ters en adops de la dita cèquia. También se establece que si el culpable es un "catriu", que "reba L assots e pach lo assotador".

Los "catrius" eran generalmente moros apresados en luchas marítimas de corso, y se vendían como esclavos. No debe extrañar que tales individuos cometieran actos de sabotaje en la acequia de sus amos. Los odios raciales y deseos de venganza, se manifestaban en ellos. Para prevenirlos, se castigaba con azotes y aún se les obligaba pagar a sus verdugos.

También se ordenó "que no sia algú que gos tenir... bestiar en dita cèquia, o prop de ella de XXV passes..." Esta norma tendía a lograr que la acequia no sufriera deterioros, y se castigaba el abuso con multa de un sueldo por cada "bestia grossa, com cavalls, mules, asens, someres, rossins, egues, bous e vaques", y seis dineros si eran ovejas o carneros. Los cerdos, si se hallaban, pagarían una libra por cada uno. También quedaba prohibido lavar ropas, así como echar "inmundicia o sutzura" al agua.

Al acequero se le concedieron facultades excepcionales. Para tal cargo, de acuerdo "de tots los senyors dels molins que tenen per suficient y molt apte en Berenguer Far", quedó elegida tal persona, pero "a beneplàcit del noble Procuredor Reyal, qui haye facultat de elegir e mudar aquel cequier que li aparrà".

Entre las atribuciones del acequero, cabe citar: impedir la retención de aguas, bajo multa de una libra, "excepte lo més jussà", o sea el molinero o regante más alejado de la fuente.

Los propietarios o usuarios de molinos quedaban facultados para regar sus huertas solamente los sábados, desde mediodía hasta la puesta del sol, "ab una fibla per cascún molí... e que les fibres se pusquen mudar... y mudantles se haye de tapar les altres primeres... e si en altre dia obriràn aquélles o dexaràn obertes, incorreguen en pena de V lliures". Con tales órdenes se tiende a reservar libre el curso de las aguas para la molienda, dejando en segundo lugar los riegos de la huerta. También incurrían en multa de otras cinco libras los que rompan o deterioren "les rescloses" de la acequia, es decir, las presas para elevar el nivel de las aguas.

Otra ordenación se refiere a que los propietarios de los terrenos no podrán labrar ni tener árboles a menos de "quatre pams de Montpeller prop de la cèquia". Dicho espacio colindante con acequia deberá permanecer libre de malezas, para el fácil paso del acequero. La acequia se limpiará dos veces en verano y una en invierno. El acequero fijará la fecha para tales trabajos. Si algún propietario o molinero no cumple lo ordenado, el acequero quedará facultado de contratar trabajadores que "scuren e arbeien a cost... del qui no volrà scurar e arbeiar". Sabias ordenanzas que deberían estar en vigor y cumplirse en la actualidad, en que la acequia está casi abandonada a sí misma.

En cuanto al acequero, se estableció que "sia tingut jurar en poder del balle de dita parròquia de tenir e servir los dits capítols". También se añadió que "los que tindràn los dits molins hayen estar a tota ordinació y disposició del dit cequier".

Tan curiosa regulación de policía, limpieza y conservación de la acequia, fue fruto de honda meditación, avalada por la experiencia de los usuarios de los molinos. De su observancia dependía que la acequia estuviera en perfecto estado y diera el indispensable y regular servicio para la molturación de cereales en las numerosas aceñas del valle. Y así se vino haciendo durante siglos, especialmente en la estación invernal y en las primaveras, aprovechando hasta el máximo el caudal de la fuente que recorre todo el valle de Coanegra.

LA CABALLERIA "MAHUYA" DE LOS TORRELLA

Conquistada la isla, con la caída de su capital, llamada por los árabes Medina Mayurka, se repartió el territorio por mitad entre el rey y los magnates. De ellos pasó a sus porcioneros. Pero quedaba el problema de su salvaguardia.

Los caballeros que quedaron en Mallorca, por propia conveniencia, no podían descuidar la pacífica posesión de sus nuevas heredades. La defensa militar del nuevo reino "dins la mar", contra probables y temidos intentos de los vencidos de recobrarlo, era vital para los cristianos. Y surgió la institución de la llamada Caballería.

Según el historiador don Antonio Pons, consistía cada una de ellas en la suma de 130 parcelas de tierra, con obligación por parte del caballero de mantener a sus expensas un caballo armado, con el correspondiente jinete, en defensa de la tierra.¹ Y en el artículo correspondien-

¹ "Historia de Mallorca". Tomo II, página 76.

te del Diccionario "Alcover", se dice: "Cavalleria: cabuda de terra de deu sesters de blat de sembradura". El *sester* era una medida para áridos y líquidos, que al parecer equivalía a la barcilla, según se consigna en la citada obra. Los historiadores Dameto, Mut y Alemany en su "Historia General de Mallorca", afirman que la caballería era el territorio dado a los conquistadores "con franqueza de diezmos, merced de laudemios y derechos dominicales, según lo ofrecido por Jaime I en el contrato o convenio celebrado en 1229, con los barones, antes de emprender la conquista.

Bover en su libro "Pobladores de Mallorca...", dice que a Bernardo de Sta. Eugenia "cupiéronle 254 caballerías en la isla". Tal vez ello resulte confuso, y cabe considerar que las 254 caballerías se corresponden con otras tantas "parcelas" de que habla D. Antonio Pons, y si por cada 130 de ellas se debía mantener un caballo armado, es evidente que al prócer citado le correspondió tener dos: uno por su territorio de Coanegra y Canarrosa y otro por el de Binibassí de Sóller.

Así se formó la caballería que se llamó de "Mahuya", nombre tomado del que daban los sarracenos a casi todo el valle y gran parte del actual término municipal. El significado de la palabra "Mahuyar" ofrece dificultades, ya que al parecer lo escribieron mal los notarios y escribanos del siglo XIII.

La existencia de la Caballería, suponía la permanencia del caballero en su "honor", o heredad. Durante los primeros siglos así se hizo, y los "cavallers" gozaban todas las preeminencias que Jalme I les otorgó en las "Franqueses".

La institución daba fuerte autoridad a su titular. Ser caballero suponía, además, la descendencia de noble estirpe. Debían ser armados en solemne ceremonia. El mismo rey conquistador escribió en su Crónica: "E fo la nostra cavalleria en Sancta Maria de la Orda de Taraçona, que oida la missa de Sant Esperit, nos cenyim la espasa que prenguérem de sobre lo altar, e podíem la ora hauer XII anys complits". Así, muy joven, fue armado caballero quien debía regir los destinos de Aragón y Cataluña.

Con el tiempo se perdió la costumbre de ser armados caballeros, y los nobles con derecho a ello fueron tomando el pomposo calificativo de "donzell de Mallorca". Así se consignaba en el preámbulo de cuantos documentos — escrituras de compraventa, testamentos, etc. —, debían suscribir.

LOS POSEEDORES DE LA CABALLERIA.

La antigua Coanegra — territorio de la porción de "Canarossa" —, correspondió a la viuda de Guillermo de Moncada, y a sus hijos Gastón, vizconde de Bearn, y Constanza. Ellos la cedieron al capitán de su

mesnada, Bernardo de Santa Eugenia. Una vez organizados estos territorios, se conocieron por Caballerías, y la que correspondió a Coanegra tomó el de "Mahúyar", nombre moruno de uno de los principales rahuales. Más adelante se conoció por el de "Cavalleria d'En Torrella", o con el de "Santa Maria del Camí", indistintamente.

Hacia el año 1245, Bernardo de Santa Eugenia, cedió la posesión "Abdah", contigua a la de "Mahúyar", a su familiar Perpinyà de Torrella. Allí había establecido su casa el caballero Bernardo, y en ella la continuaron los Torrella, razón por la cual mucho más adelante tomó la denominación de Son Torrella.

El nombre moro de "Abdah", en opinión del arabista D. Jaime Busquets, parece ser modificación de la palabra árabe "al-dar", que significa *la casa*. Si es así, bien se corresponde con la que allí tenía el prócer Bernardo de Santa Eugenia, y que fue "cap y casal" de sus dominios en la isla.

Al morir el de Santa Eugenia, en 1269, sus bienes pasaron a su hermano el sacrista de la catedral de Gerona, Guillermo de Montgrí, quien a su vez los vendió al infante D. Jaime, hijo segundo del Conquistador. El documento del traspaso fue leído en solemne ceremonia, durante el mes de abril del año 1271, en la iglesia de Santa María del Camí, por Pedro Caldés, a todos los pobladores del término. No obstante, los propietarios de porciones ya enajenadas, las conservaron. El infante era señor del dominio directo del territorio, con la correspondiente jurisdicción civil. Por tanto, suyos fueron los derechos alodiales y numerosos censos. También poseyó extensas heredades totalmente de su propiedad.

Pasaron los años, y en 1299 Perpiñá de Torrella, su mujer Berenguera y su hijo Bernardo, hubieron de vender sus bienes en Coanegra, excesivamente cargados de censos y, como dice el documento: "Propter famen, sitim et nuditatem".²

Entonces la Caballería se fraccionó, apareciendo otro personaje, el cual va adquiriendo partes de la heredad: Nuño Unís, quien en 1338 compró veinte cuarteradas a Ramón de Berga, trasladando su casa a Coanegra, donde habitaba ya permanentemente en 1358.³

Sin embargo, los Torrella no quedaron desposeídos totalmente, sino que a uno de ellos, llamado Bernardo, muy probablemente el hijo de Perpiñá, logró que el rey Sancho I de Mallorca confirmara y concediera a su favor la Caballería, con el nombre ya referido anteriormente de "Mahuya". De Bernardo de Torrella pasó a su hijo Pedro, a quien sucedió su primogénito, de igual nombre. De éste la heredó su descendiente Arnaldo, hacia 1373. Su hijo y heredero Juan, la continuó, y la

² Mn. Juan Vich: "Son Torrella de Santa María, página 18.

³ Mn. Juan Vich. Obra citada.

legó, en 1465, a Juan Odón, y del cual pasó a Ignacio, quien cabrevó la heredad en 25 de Junio de 1518, sucediéndole Pedro Ignacio, su heredero. Hijo de éste fue Alfonso, a quien sucedió, en 1521, su primogénito homónimo suyo. En 1542 se hizo cargo de la Caballería, por muerte de su padre, su descendiente Francisco Alfonso de Torrella y Dureta, quien murió *ab intestato*, dejando solamente una hija, niña aún, llamada Práxedes de Torrella y Ballester, la cual falleció en 9 de Julio de 1623, de unos 10 años de edad.⁴

Con ella terminó la larga sucesión de los Torrella. Fueron señores de la Caballería durante más de tres siglos y, a consecuencia de ello, su apellido ilustre quedó fijado para siempre en el valle. Aquellas tierras que en el siglo XIII eran de "Abdah", en el XIV se llamaron, en parte, "Honor d'En Nunyo Unís", se convirtieron a finales del XVI o principios del XVII, en la actual Son Torrella.⁵

LOS CAVALLS FORSATS.

Durante el reinado de Felipe IV, se instituyeron las compañías conocidas con el nombre de "Cavalls forsats", que se componían de los caballos que tenían obligación de tener equipados y dispuestos los poseedores de Caballerías.⁶

Esta nueva modalidad, fue debida a que muchos de los caballeros se habían trasladado a vivir a la capital, dejando de atender personalmente al importante servicio militar que suponía el cuidado del caballo con su jinete, para la defensa de Mallorca.

Así consta que cuando la Caballería ya en poder de los Oleza, el caballero D. Salvador, de dicha familia, en 29 de febrero de 1697, presentó su "cavall forsat" a la muestra que se había ordenado en la "Ciutat" capital de la isla.

CLASES SOCIALES.

Con la transformación agrícola, surgió la diversificación social. A los antiguos estamentos de siervos y señores, sucedieron las clases de "amos i madones" y de "conradors", titulación que se daba a los propietarios de las nuevas fincas, no muy extensas, según su importancia. Los arrendatarios eran agricultores entendidos, propietarios de pequeñas heredades, que tomaban en arriendo fincas importantes, cuyos pro-

⁴ D. Jaime de Oleza. B. S. A. L. Tomo XXII, pág. 276.

⁵ Mn. Juan Vich. Obra citada. Página 20.

⁶ Dameto, Mut y Alemany. "Historia General de Mallorca".

pietarios no podían o no sabían dirigir su explotación. Pagaban un canon anual dividido en "terces", o terceras partes. Los "senyors" o propietarios se reservaban "agatges", consistentes en el percibo de productos de sus fincas: Leñas, carbón, huevos, "aviram", etc.

Los "majorals" eran los encargados de la dirección del cultivo de las heredades, cuyos propietarios no podían vivir permanentemente en ellas. Dichos agricultores percibían un sueldo fijo y un tanto por ciento convenido sobre las cosechas.

A los "amos, madones y majorals", se les daba el respetuoso tratamiento de "vos", a los jornaleros ya en edad avanzada, el de "sen". Para los señores de la nobleza se reservaba el de "vossa mercè", que también se daba a personas constituídas en autoridad: balles, jurats i consellers. Para los eclesiásticos, el de "mossèn" y para los curiales el de "discret".

El "establiment" de los predios mallorquines, transformó las costumbres y la economía, siendo el inicio del posterior desarrollo social de la isla.

EL "ESTABLIMENT" DE LA CABALLERIA.

Al morir la niña Práxedes de Torrella Ballester, en 1623, se hizo cargo de la Caballería su tía doña Quiteria Ballester, esposa de don Salvador de Oleza. La gran extensión de la heredad, era un obstáculo para la eficaz administración de la misma. Por otra parte, los jornaleros poco interés ponían en un pesado trabajo del que solamente percibían unos pocos sueldos diarios.

Sea por tales motivos o por otros, ya que pronto su cuñado molestó con un pleito, lo cierto es que dos años después del fallecimiento de la última citada heredera de los Torrella, doña Quiteria firmaba la primera escritura de venta en enfiteusis. Fue en 11 de octubre de 1625, cediendo diez cuarteradas a Pedro Vich, que estaban situadas en el cruce de los caminos "del Reguer" (antes de Robines) y el de Coanegra, y que hoy llamamos "Es crevé d'En Borrasset", o simplemente "Es Crevé". En aquel año también firmó doña Quiteria otras cinco escrituras y bastante más en los sucesivos. Exactamente: en 1625, seis ventas por un total de cincuenta y tres cuarteradas y tres cuarterones; en 1626, quince enajenaciones con ciento veintiséis cuarteradas, por citar solamente los dos primeros años de "establiment".

Veamos ahora las condiciones por las que cedió las diez cuarteradas a Pedro Vich: en censo ocho libras diez sueldos; en especie, una barcilla de "forment" por cuarterada. Todo ello anualmente. Dichas condiciones las calificamos de generosas, ya que el adquirente no desembolsaba cantidad alguna al firmar la escritura. La vendedora se beneficiaba con el censo, que no llegaba a una libra por cuarterada, per-



Santa María del Camí. Portal gótico de las "Cases velles" de Son Torrella, con el escudo de los Torrella en la dovela clave. Es casi lo único que subsiste de las antiguas edificaciones. Junto a ellas se levantó a fines del siglo XVII el actual enorme casalicio, obra de los Cotoner.

Foto: A. B. M.



Santa María del Camí. Acueducto situado entre Son Torrella y Son Berenguer, que salva el torrente del Freu o de Coanegra. Da paso al agua del manantial de Son Pou.

Foto: A. B. M.

cibiendo además una barcilla de trigo por la indicada extensión superficial. Tanto el censo como el tributo en especie, eran redimibles al ocho por ciento, condición asimismo favorable.

Teniendo en cuenta tales circunstancias, aquellas diez cuarteradas, al ser redimidas, suponían el percibo de las siguientes cantidades a favor de la propietaria:

Por las 8 libras 10 sueldos de censo	106 L 4 & 6
Por las 10 barcillas de trigo a tres libras la cuartera (cotización de aquel año)	5 L — —
Total	<u>111 L 4 & 6</u>

Si las diez cuarteradas al ser redimidas valían dicho total, una de ellas costaría solamente 11 libras dos sueldos y cinco dineros. Precio en realidad muy moderado para aquella época.

Con la venta de parcelas se creó la pequeña propiedad, que fue de gran trascendencia socialmente considerado. Con ello se estimulaba el trabajo y se fomentaba la riqueza.

Pero la importancia de la antigua finca menguaba rápidamente, no obstante reservarse doña Quiteria el dominio directo, con lo que por lo menos en apariencia, la Caballería quedaba intacta, políticamente.

EL TERRITORIO DE LA CABALLERIA.

En el año 1828, D. Jaime Ignacio Ballester de Oleza, cabrevó la Caballería,⁷ manifestando que comprendía unas ochocientas cuarteradas de extensión superficial, y que sus linderos eran los siguientes:

Camino que de Palma va a Sencelles.
Camino de Passatemps.
Predio de Terrades.

Camino (hoy carretera) que de Santa María del Camí va a Inca, hasta Son Dolç.

Desde Son Dolç, por el antiguo camino de Coanegra, hasta Son Torrella.

Desde Son Torrella hasta el camino de Palma a Alaró. Luego continúa dando la vuelta con tierra de Jaime Dolç, de Marratxí, con la de herederos de D. Miguel Sans, Pbro., con las Bassas de Marratxí y con el predio Es Rafal, hasta las casas de Antonio Far, situadas en el borde del camino (carretera) de Palma a Santa María.⁸

⁷ B. S. A. L. Tomo XXII. Años 1928-9. Pág. 276.

⁸ Se conocen estas casas por: "Es colcador de sa Novia".

Desde allí tuerce a la derecha y va en línea recta hasta Son Mayolet, y luego hasta el punto de partida, en el sitio "Es Coscóis".

Este territorio comprende casi todo el actual término de Santa María del Camí, el cual mide desde Son Torrella hasta el citado camino de Sencelles unos cinco kilómetros de longitud, por una anchura media de unos tres kilómetros.

Con el tiempo los Oleza se desprendieron de toda esta extensa comarca, y se fueron formando varios predios y numerosas pequeñas fincas, que dieron origen a una honrada clase media dedicada a la Agricultura. Tal factor social tuvo marcada influencia en el carácter y costumbres morigeradas de dichos terratenientes. Con ello el pueblo consiguió un bienestar que fue aumentando con el paso del tiempo.

CAUSAS Y MOTIVOS DEL "ESTABLIMENT" DE LA CABALLERIA.

Al morir la niña Práxedes de Torrella y Ballester, último vástago de los Torrella, la extensa heredad pasó a su madre D.^a Ana Ballester y Garau, viuda de D. Francisco Alfonso. Doña Ana contrajo segundas nupcias con don Juan Bautista Sureda, de cuyo enlace nació una niña, que se llamó Quiteria Sureda Ballester, que vivió pocos años, seguramente, lo mismo que su madre. El señor Sureda volvió a casarse con doña Francisca Dezcallar.

Doña Quiteria, hermana de doña Ana, y esposa del señor de Oleza, que había creído ser la única heredera de los Torrella, por ser tía de la difunta niña Práxedes, estaba vendiendo, como ya se ha dicho, parcelas de la Caballería.

El viudo de doña Ana, don Juan Bautista Sureda, no opinó así y enabló un largo proceso que duró hasta 1632, en que los tribunales reconocieron como válidos los derechos de la hija de los esposos Sureda-Ballester, la niña Quiteria. Entonces se llegó a una avenencia, según se expresa en la escritura notarial de 15 de junio de 1632,⁹ en la cual se lee: "Item per pacte entre de nosaltres... señor Joan Bautista... per drets que puga tenir contre de mi dita Chyteria (Ballester Garau), com axi be entre les heretats de Ballester y de Torrella... donarem dits conjuges Olezes a v. m.,... tres milia lliures, moneda de Mallorca". A continuación está la forma de pago de tan respectable cantidad, que se formalizó cediendo los Oleza numerosos censos que poseían en las localidades de San Juan, Manacor y otras villas. En 1638 el señor Sureda firmó el oportuno recibo por haber percibido ya las tres mil libras, en diversos valores.¹⁰

⁹ Jaume Cerdó, notari. Del llibre de "Actes de 1632-34. Fol. 204. A. H. M.

¹⁰ Jaume Cerdó, notari. Del llibre de "Actes de 1635-39. Fol 231 v. A. H. M.

Otro pleito no menos importante oscureció la sucesión de Torrella. Hubo otros "herederos", que también hicieron acto de presencia.

Al morir la niña Práxedes Torrella y Ballester, una parienta, tía de la citada jovencita, llamada Ana Clara Torrella, casada con don Pedro Onofre Fons. De tal unión habían nacido dos hijos: Gabriel y Ana Pons y Torrella. Y se introdujo pleito reivindicando sus derechos a la herencia. La señora Ana Clara murió antes de pronunciarse sentencia, pero continuó la causa el señor Fons en representación de sus hijos, el cual reclamaba "per lo manco la mitat" de la herencia.

Se daba la circunstancia de que la señora Ana Clara fue hija ilegítima de don Alfonso de Torrella, abuelo de la niña Práxedes. Por cuyo motivo los Oleza-Ballester "Enteniem y allegavem que la dispensatió per lo magnífich Alfonso de Torrella obtesa en favor de dita Anna Clara, sa filla naturall, havia spirat y no tenia effecta."¹¹ El tribunal no lo entendió así, y en 18 de enero de 1627 pronunció sentencia reconociendo "als hereus de dita señora Anna Clara Torrella, la mitat de la heretat y bens de dita Praxedis Torrella, condempnant a la dita Quiteria Ballester a restituhir a dita Anna Clara... la mitat de dita heretat ab los fruits rebuts y ques poguessen rebre del dia de la apellatió y demanda".

El golpe fue rudo, sin duda alguna para los señores Oleza-Ballester, pero se procedió sin falta de tiempo a la división ordenada. Se realizó del modo siguiente: "Se ha acordat que dita senyora Quiteria Ballester (esposa del senyor de Oleza) pendrá a la sua part: Primo la dita Cavalleria de Santa Maria, ab los rafalls nomenats los polls, Son porro, el refall de les alzines y lo rafall de Santa Maria, ab totes ses pertencencies, arreus, bestiar, terrissa y lavors de tota especia y ab tots los alous y delmari... ab pacte exprés que haje de fer y prestar lo cavall forsat que dita Cavalleria es tinguda de fer y prestar al señor Rey... Y axí matex prenim a la nostra part la possessió de Son Seguí ab totes ses pertencencies y ab tots los arreus y mobbles que hi hauia quant dita Praxedis morí, so es un cup, llits, cadires... bestiar de tota especia y stims...

Item, jo Pere Honofre Fons, en dit nom... prenh a la mia part... les possessions de pórtola y la cabanassa, situades en el terme de Marratxí, ab totes les pertencencies... Item, la possessió dita la montanya den Torrella situada en el terme de Sóller o Lluch, ab totes ses pertencencies, y ab les mill ovelles y demás bestiar. Item, lo molí de Cohanegra ab ses pertencencies. Item, los censalls de Sóller y la cavalleria de binibassí, ab lo delmari ab sos alous... Item los alous de dita heretat en la vila de Campanet... y finalment les casas de dita heretat situades en la present Ciutat, en la parrochia de Sant Miquel, o la renda que per elles fa el qui les posseiyex, que son setanta sis lliures...

¹¹ Notari Francesch Femenia. Libre de Actes 1630. Fol 181. A. H. M.

Item, per quant los sobredits bens que nosaltres dits Salvador de Oleza y Quiteria, conjuges, hauem presos a la nostre part, se ha arbitrat que son de maior valor que los presos per v. m. dit senyor Pere Onofre fons... per la present concordia... mos obligam a pagar a v. m.... dos milia lliures, moneda de Mallorca...

Se señalaron muchos censos como pago de tal cantidad, porque no siempre los magnates de la décimoséptima centuria disponían de numerario.

Por tales motivos doña Quiteria se desprendió de muchas cuarteradas de las que le correspondieron, desde Son Torrella hasta el camino de Sencelles, con ventas en enfiteusis, y prosiguieron sus sucesores, hasta reducirse al predio Son Seguí.

Con tales enajenaciones, se originó un positivo provecho para los adquirentes, que así consiguieron pasar a la categoría de pequeños propietarios, formándose una clase media de "amos", que trabajaron la tierra con verdadero cariño. Las nuevas heredades se fueron cercando de paredes, se sembró arbolado y viñedo se construyeron numerosas "casetes de camp", y se abrieron los llamados "camins o camades de establidors".

La transformación del agro fue intensificándose, y los padres podían legar a sus hijos sus "pesses de terra". Se roturaron muchos terrenos de "garriga baixa", que se convirtieron en campos de labor. El rendimiento agrícola aumentó, y muchas familias podían vivir de su trabajo, con independencia, en sus propias fincas, en vez de ser jornaleros toda la vida en los predios de los grandes señores.

ANDRÉS BESTARD Y MAS